

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE QUIPILE

Quipile, Cundinamarca, marzo once (11) del año dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO-SERVIDUMBRE  
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S.  
DEMANDADO: PRUDENCIO SASTRE ARIZA Y SANDRA EMILCE SASTRE MATIZ  
RADICADO: 255964089001-2021-00046-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a la manifestación realizada por el auxiliar de la justicia José Fernando Acosta Vásquez (PDF 21), en donde precisó "no puedo aceptar el cargo", el Juzgado declina la designación realizada por auto de 03 de marzo de 2022. Ahora bien, se designa como auxiliar de la justicia JAIRO ANTONIO GASPAS LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.398.093, licencia profesional No. 01-10198. (Topógrafo).

Notifíquese y cúmplase,

**EDER ANTONIO ARIZA MADERA**

Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 11 Hoy 14-03-2022

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA  
Secretaria